

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO DE PARTÍCIPES MÍNIMOS DE FONDO MUTUO ZURICH VALOR.

SANTIAGO, 29 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1116

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4 y 67 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018 y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 2 de marzo de 2017, ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. depositó el Reglamento Interno del FONDO MUTUO ZURICH VALOR en el “Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos”, bajo el número de registro FM 171167.
2. Que, mediante presentación de fecha 5 de marzo de 2018, la referida sociedad administradora informó a esta Comisión que el citado fondo mutuo, habiendo cumplido un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido Registro, posee un número de partícipes inferior al límite legal y solicita se le otorgue un plazo para regularizar esta situación.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 2 de marzo de 2018, el referido fondo mantenía un número de partícipes inferior a aquellos exigidos por ley.

RESUELVO:

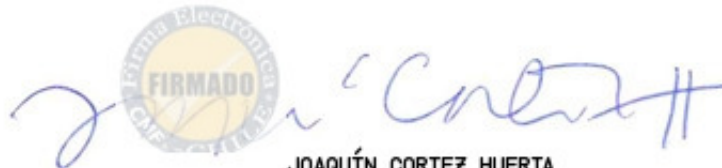
1. Otórgase al fondo mutuo denominado FONDO MUTUO ZURICH VALOR hasta el 2 de marzo de 2019, para cumplir con el número mínimo de partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.
2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1116-18-51407-J

esta Comisión, respecto del cumplimiento del requisito del número mínimo de partícipes del referido fondo.

Anótese, Notifíquese, Comuníquese y Archívese.


FIRMA ELECTRONICA
FIRMADO
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-1116-18-51407-J